



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2014

Expte. N° 180/13

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Lic. Guillermo Juan LLORET, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron autorizados por Rectorado en concepto de ayuda económica para posibilitar la participación de 30 estudiantes de la citada Facultad, a las VI Jornadas de Economía Crítica", llevadas a cabo en la ciudad de Mendoza, durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2013.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Lic. Guillermo Juan LLORET, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la participación de 30 estudiantes de la citada Facultad, a las VI Jornadas de Economía Crítica", llevadas a cabo en la ciudad de Mendoza, durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2013.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al citado docente por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	1.370,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$	30,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0274-14